

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

TÍTULO: “CONTRATO DE OBRA DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN PLANTA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA SEDE JUDICIAL DE MOTRIL (GRANADA)”.

EXP: CONTR 2026/ 115521

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye en su artículo 148 a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la competencia en materia de medios materiales de la Administración de Justicia en Andalucía, y, en concreto, en su apartado a), la construcción y reforma de edificios judiciales.

Mediante Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de las Consejerías, la competencia de provisión de medios materiales de la Administración de Justicia en Andalucía se asigna a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública cuya estructura orgánica viene determinada el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, modificado por Decreto 190/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, las personas titulares de las Consejerías son los órganos de contratación de las mismas, estando facultadas para celebrar en su nombre los contratos relativos a asuntos propios de su Consejería, salvo en los casos en que, con arreglo a la ley, la competencia para celebrar o autorizar los contratos corresponda al Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, que modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, en el art.14 en materia de contratación se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales una serie de competencias, entre otras en relación con los contratos administrativos y privados, dictar los actos administrativos de los expedientes de contratación cuya competencia corresponda a la persona titular de la Consejería, incluso la revisión de oficio de los actos preparatorios y de los actos de adjudicación, así como la tramitación de los expedientes, respecto de los créditos redistribuidos.

En relación con lo señalado, se ha manifestado la necesidad de realización de actuaciones varias para la ejecución de una reforma para adecuar y mejorar el funcionamiento de la instalación de climatización en la planta cubierta de la sede judicial de Motril, dada su antigüedad, presentando la misma deficiencias en la actualidad: tuberías y válvulas con corrosión, condensaciones por falta de aislamiento, bombas circuladoras y cuadro eléctrico en mal estado, cuadro de control fuera de servicio.

Gran Vía de Colón Nº 56, 18071 Granada
Tfno. Centralita: 958024200 Fax: 958982166



ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		25/03/2026 08:47:37	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2tF17dxr3q2u9JmQJEcTtMC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. OBJETO DEL CONTRATO, CÓDIGO CPV y JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del presente contrato es el la realización de las obras necesarias, en la sede Judicial de Motril, y concretamente en su planta cubierta, para el desarrollo de los trabajos de ejecución de obra de reforma de la instalación de climatización en su planta cubierta, dada la antigüedad y deficiencias existentes en la misma. El contrato tiene por objeto el conjunto de los diversos trabajos, así como los materiales, medios auxiliares y elementos que en ellos deben emplearse, para la total realización de la obra, desarrollada en la Documentación técnica para las obras de “Reforma de la instalación de climatización en planta cubierta del edificio de la Sede Judicial de Motril” tal como se contempla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código CPV: 45331000-6 Trabajos de instalación calefacción, ventilación y aire acondicionado.

45331200-8 Trabajos de instalación de ventilación y aire acondicionado.

De acuerdo con el artículo 99.3 b) de la LCSP no procede la división en lotes del contrato dada la naturaleza de los trabajos a realizar, la necesidad de coordinar tanto en el tiempo como técnicamente a los diferentes adjudicatarios de los posibles lotes en los que se pudiera fraccionar el contrato, se entiende que aumentaría técnica y administrativamente la dificultad de la realización de los trabajos, lo que pondría en riesgo el resultado final del objeto del contrato y aumentaría el precio para la Administración contratante.

Por lo anterior, no se estima conveniente la división en lotes por las dificultades que aparecerían en la coordinación de la realización de los mismos.

3. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Debido a que esta Delegación Territorial no cuenta con los medios necesarios para atender las necesidades descritas, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace necesario recurrir a la contratación administrativa para la realización de esta obra por una empresa especializada.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será el establecido en el Apartado 3 del Anexo I del PCAP que rige el contrato.

5. FORMA DE PAGO

El pago será mediante pagos parciales y de conformidad con lo establecido en el apartado 12 del Anexo I del PCAP que rige el contrato.

Gran Vía de Colón Nº 56, 18071 Granada
Tfno. Centralita: 958024200 Fax: 958982166



ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		25/03/2026 08:47:37	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2tF171dxr3q2u9JmQJEcTtMC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EXISTENCIA DE CRÉDITO Y VALOR ESTIMADO.

Todo ello contemplado en el apartado 2 del Anexo I del PCAP que rige el contrato, existiendo crédito adecuado y suficiente en la posición presupuestaria indicada en el mismo.

7. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se procederá a tramitar un contrato de obras definido en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Atendiendo a las necesidades a satisfacer, al importe necesario para ello, así como al periodo de tiempo a cubrir, se considera que procede promover la presente contratación a través del procedimiento abierto contemplado en el artículo 156 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

En la selección de los criterios de adjudicación propone utilizar una diversidad de criterios a los efectos de conseguir la mejor relación calidad-precio. Por ello se propone optar por atribuir un 35% de la puntuación total para criterios evaluables mediante juicio de valor, que deberán versar sobre el proceso constructivo y la organización de la obra.

Entre los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas (65%), además de la propuesta económica (50%) se propone incluir como criterios evaluables (15%) los relacionados con ampliación en calidad y alcance, el periodo de garantía y con reducción de plazo de ejecución de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116.4 LCSP, en el pliego de cláusulas administrativas particulares se justifican el resto de criterios necesarios.

Granada, en la fecha de la firma digital
SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Fdo Rosario María Aguilera de la Fuente

Gran Vía de Colón Nº 56, 18071 Granada
Tfno. Centralita: 958024200 Fax: 958982166

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		25/03/2026 08:47:37	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2tFI71dxr3q2u9JmQJEcTtMC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	